



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 055-2006-PCNM

Lima, 29 de setiembre de 2006.

### VISTO:

El expediente de evaluación y ratificación del señor doctor EDUARDO OCTAVIO RUIZ BOTTO, Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y;

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, conforme a lo previsto en el artículo 21° inciso b) de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, modificado por el artículo 3° de la Ley 28733, se establece que corresponde a este Consejo ratificar para un nuevo periodo, cuando corresponda, al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y al Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en adelante RENIEC, teniendo en cuenta la gestión y la labor desarrollada por dichos funcionarios;

**Segundo:** Que, el artículo 1° del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución N° 229-2006-CNM de 13 de julio de 2006, establece que el Jefe de la ONPE o el Jefe del RENIEC que desee continuar en el cargo por un periodo más para el que fue nombrado, deberá comunicarlo mediante una carta dirigida al Presidente del Consejo, con firma legalizada ante Notario Público, dentro del plazo señalado en dicho dispositivo;

**Tercero:** Que, el doctor Eduardo Octavio Ruiz Botto, actual Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) mediante carta de 19 de julio del año en curso presentada al Consejo Nacional de la Magistratura el 20 de julio del mismo año cumplió con comunicar su propósito de continuar en dicho cargo, por lo que ante dicha solicitud, el Pleno del CNM acordó convocarlo al proceso, aprobando el cronograma de actividades, el mismo que fue publicado en el diario oficial "El Peruano" y en otro de circulación nacional;

**Cuarto:** Que, conforme al mandato legal, se evalúan dos rubros: i) el resultado de la gestión y ii) la labor desarrollada; es así que para evaluar dichos aspectos, el Consejo solicitó al funcionario sujeto a evaluación así como a diversas entidades públicas y privadas la información correspondiente, la misma que se encuentra agregada al respectivo expediente y que sustenta la decisión adoptada por el Pleno;

**Quinto:** Que, para disponer la ratificación en el cargo por un periodo adicional se requiere establecer que tanto el resultado de la gestión y la labor desarrollada por el funcionario sujeto a evaluación se hayan realizado dentro de los márgenes de la ley y con la eficiencia que el caso exige;

**Sexto:** Que, concluidas las etapas del presente proceso de evaluación y ratificación y, habiendo sido entrevistado el funcionario evaluado en sesión pública llevada a cabo el 21 de setiembre del año en curso, conforme al cronograma de actividades aprobado, estando a lo acordado en sesión del Pleno llevado a cabo en la fecha, corresponde adoptar la decisión final, la misma que pasa a ser motivada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Resolución N° 229-2006-CNM, de 13 de julio de 2006.

**Sétimo:** Que, el señor doctor Eduardo Octavio Ruiz Botto accedió al cargo de Jefe de RENIEC, previo concurso de méritos, habiendo prestado el juramento de ley el 1° de octubre de 2002.

**Octavo:** Que, para evaluar la gestión y la labor desarrollada por el evaluado, es imprescindible verificar si ha cumplido con las funciones que le corresponden como titular de la entidad que tiene bajo su cargo y, para ello resulta necesario inicialmente, acudir a la Constitución Política del Perú así como a la Ley Orgánica del RENIEC, donde se establecen cuales son sus atribuciones y obligaciones.

**Noveno:** Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 183° establece que "El Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por dicho Consejo por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.", asimismo dicho artículo, dispone que "El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes. Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral. Proporciona al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Mantiene el registro de identificación de los ciudadanos y emite los documentos que acreditan su identidad." y, además que "Ejerce las demás funciones que la ley señala"; por su parte el artículo 11° de la Ley Orgánica de RENIEC, dispone que "El Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la máxima autoridad de dicho organismo, ejerce su representación legal y es el encargado de dirigir y controlar la institución. Ejerce en forma colegiada, con el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales la titularidad del pliego presupuestal del Sistema Electoral.", agrega dicha norma que "Se encarga de designar las oficinas registrales en todo el país. Está autorizado para efectuar las modificaciones convenientes para un mejor servicio a la población, creando o suprimiendo las dependencias que fueren necesarias."

**Décimo:** Que, el doctor Eduardo Octavio Ruiz Botto, al momento de su nombramiento, presentó un plan de trabajo, con las medidas que planificó implementar para el caso de resultar elegido en dicho cargo; medidas que, según el evaluado, se implementaron durante su gestión y que, además una vez instalado en el cargo, se realizaron otras acciones adicionales, en tanto que otras están pendientes de ejecutar;

**Décimo Primero:** Que, para la evaluación de la gestión y la labor desarrollada, debe verificarse que el funcionario haya cumplido con sus obligaciones legales y, además, que haya conducido la entidad de una manera adecuada, afrontando y resolviendo las nuevas situaciones de hecho que se hubieran presentado en el devenir del tiempo en que ha venido ejerciendo sus funciones.

**Décimo Segundo:** Que, conforme lo ha expuesto el actual Jefe de RENIEC ha venido cumpliendo con las funciones que establece la ley, existiendo en algunos casos observaciones y recomendaciones como resultado de las acciones de control realizadas, pero que, según su propio dicho y, de acuerdo con lo informado por el propio órgano de control interno de la misma entidad, en ningún caso importan algún tipo de responsabilidad.



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

**Décimo Tercero:** Que, sobre la labor desarrollada, el evaluado Jefe del RENIEC ha presentado el texto que contiene la memoria de su labor desde que asumió el cargo a la fecha y las actividades a desarrollar hasta el término de su gestión; se destaca que ha cumplido con implementar los proyectos presentados antes de asumir el cargo, así sobre el Proyecto de Identificación a la totalidad de la población y canje de Libreta Electoral por el DNI, donde se señala que en comparación a Octubre de 2002, el 95% de ciudadanos, cuentan con DNI; se ha logrado identificar con DNI a la totalidad del personal en servicio de las Fuerzas Armadas y PNP, incorporándolos de ese modo a la vida cívica y al formal reconocimiento del Estado como ciudadanos denotando que ha cumplido en buena medida el proyecto, pues el porcentaje de personas que no han canjeado su Libreta Electoral (anterior documento de identidad) por el DNI no radican en el país o viven en zonas muy alejadas.

De otro lado, la identificación de los menores se ha incrementado en un 15,400% en relación a la situación encontrada en el año 2002. Sobre este particular, la situación encontrada reveló que 3,116 menores contaba con DNI, siendo el caso que según la información que obra en la memoria acompañada se ha registrado a 483,275 menores.

Sobre el proyecto de integración de los Registros Civiles al RENIEC menciona que se ha iniciado el proceso de incorporación de las oficinas de Registro de Estado Civil a RENIEC. Hasta la fecha de elaboración del documento, 25 distritos de Lima Metropolitana han sido incorporados y sus hechos vitales se registran en la Mega Agencia de Registros Civiles de San Borja y en otras oficinas registrales a nivel de Lima Metropolitana y Callao. El Registro cuenta con un software para ello y equipos informáticos de última tecnología. Se viene desarrollando el proceso de digitalización e incorporación de actas históricas de registros civiles a base de datos de los registros vitales, lo que permite solicitar y obtener partidas de hechos vitales en cualquier agencia de RENIEC, de los distritos que se han incorporados.

Según lo planificado en lo que resta del año se concluirá con la incorporación de la totalidad de los distritos de Lima Metropolitana y el Callao.

En cuanto al proyecto de atención a personas de la tercera edad, discapacitados y excepcionales, se advierte que se han dictado disposiciones para el cumplimiento de la Ley N° 27050 (CONADIS), acondicionándose rampas para facilitar el acceso en todas las Agencias del RENIEC en Lima y se ha dispuesto a nivel nacional, la atención preferencial de dichos ciudadanos.

En cuanto al Proyecto de Atención a Comunidades Organizadas Rurales, se ha desarrollado la estrategia de atención "in situ" para la identificación de las personas que habitan en las zonas mas alejadas de nuestro país como son las Comunidades Campesinas y Nativas. El proyecto propuesto en el Plan de trabajo ha sido cumplido en forma cabal mediante el desplazamiento del personal especializado. Para dicho efecto se creó la Sub-Gerencia de Apoyo Social, la misma que tiene entre sus funciones apoyar a la población más necesitada de dichas comunidades rurales.

Sobre el Proyecto de los Registros Dactiloscópicos y Palmatoscópicos, según el documento referido, el mismo será cumplido antes del término del periodo en forma total. En lo que respecta a los Registros Dactiloscópicos, con la implementación del sistema AFIS (Automatic Fingerprint Identification System) para poder identificarlas en forma automática. En lo relacionado a los Registros Palmatoscópicos, según ha indicado el evaluado, viene implementándose en forma paulatina a partir del mes de Julio último, ocasión en que el

RENIEC ha asumido las inscripciones en 25 distritos de Lima Metropolitana y el Callao.

Respecto al Proyecto de inscripciones procedentes de la SUNARP, indica que fue nombrada una comisión de estudio de factibilidad para la incorporación del Registro de Personas Naturales al RENIEC. Luego de efectuado el trabajo y exposición de dicha Comisión y las coordinaciones respectivas con el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, se llegó a la determinación de la conveniencia de posponer la transferencia de los Registros de Personas, hasta que se cumpla con la incorporación de los Registros Civiles de todos los distritos de Lima Metropolitana, lo cual estima que habrá de efectuarse en breve plazo.

Sobre el Proyecto de atención en el Terreno (denominado así en el Plan de trabajo presentado), se señala que se creó la Gerencia de Restitución de la Identidad (GRIAS) asignándosele la responsabilidad de documentar a los indocumentados y brindar apoyo social a los peruanos en el ámbito de la responsabilidad de RENIEC, creándose grupos especiales de registradores en todas las regiones quienes coordinan con las autoridades a fin de identificar a los peruanos de escasos recursos; asimismo, se adquirió un deslizador de gran capacidad que desde la ciudad de Iquitos se desplaza por vía fluvial a las comunidades nativas y pueblos de la amazonía brindando un servicio eficaz relacionado con la tramitación y entrega de los DNI, además de haberse dictado disposiciones para la atención gratuita de miembros de comunidades nativas, campesinas y pobres del país.

Existen además otros proyectos nuevos desarrollados, los mismos que no estuvieron contemplados en el plan de trabajo original presentado ante el CNM.

Desarrolló una nueva imagen institucional corporativa de la entidad, pues al crearse una nueva estructura orgánica del RENIEC, se implementó la Gerencia de Imagen Institucional que hasta ese momento solo funcionaba como una División de Comunicación e Imagen Institucional, creándose el actual logotipo de RENIEC, estandarizándose los colores institucionales en papelería, infraestructura y uniformes, así como también a nivel de agencias, oficinas y estilo de muebles; estos diseños y los mecanismos de atención y organización de los funcionarios y trabajadores en las unidades operativas y administrativas de carácter similar ha generado un buen reconocimiento de la entidad, destacando el servicio de línea gratuita para consultas, difusión en prensa y organización de eventos y actividades protocolares, manteniendo así una línea de comunicación unificada, lo que ha permitido un mejor posicionamiento del RENIEC entre la ciudadanía, situación que se ha evidenciado en distinciones y recientes encuestas difundidas por diversos medios de comunicación de la capital y el interior.

Reestructuración organizacional. En razón de haberse apreciado deficiencias en la organización, administración de personal, funciones y elaboración del Presupuesto Analítico. Se diseñó una nueva estructura diseñada para el RENIEC, concebida de tal manera que la Alta Dirección se orienta a la formulación de los lineamientos de política, ejerciendo el principio de unidad de dirección para que los órganos administrativos desarrollen funciones de apoyo y asesoramiento de carácter general, y que los órganos de línea sean básicamente ejecutores y especializados en materia registral para organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, atención a los indocumentados e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil.

Reformulación de la normatividad institucional. Aprobación de 244 documentos de gestión, entre guías de procedimientos, directivas, normas administrativas internas y manuales de



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

usuario. Las guías de procedimiento han permitido reducir los errores e irregularidades principalmente en las Jefaturas Regionales, con la estandarización y unificación de criterios en los procesos, además de llevar un registro y control de asignación de Códigos por tipo de documento de gestión interna, así como por Unidad Orgánica.

Compilación de la Normatividad de Registros Civiles e Identificación; en marzo de 2006, el doctor Ruiz Botto en representación de RENIEC presentó el "Compendio de normas Vinculadas a la Identificación y Estado Civil de las Personas Naturales", en el que se recopilan diversas leyes y directivas sobre identidad, que han permitido al RENIEC perseguir el logro de sus objetivos institucionales.

Dicho compendio se ha estructurado en cinco volúmenes:

- Volumen (I) : Marco Normativo General.
- Volumen (II) : Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.
- Volumen (III) : Registro del Estado Civil.
- Volumen (IV) : Ejercicio de Derechos Electorales, de Control y Participación Ciudadana.
- Volumen (V) : Organización, Funciones y Procedimientos Administrativos del RENIEC.

Es sin lugar a dudas, un trabajo de compilación digno de resaltar.

Implementación de acciones destinadas a la capacitación permanente del personal, habiéndose creado la Escuela Nacional de Registros del Estado Civil e Identificación – ENRECI, la misma que ha realizado 474 cursos en el periodo 2003-2006, de los cuales 112 han estado orientados a la formación de Registradores Civiles, 327 a la actualización y el perfeccionamiento del personal registral y 35 a la especialización del personal institucional y de Registradores Civiles. Por disposición de la Jefatura Nacional, en forma anual, todos los trabajadores de la entidad tiene un periodo de capacitación en valores institucionales, cultura organizacional e identificación con la entidad, lo cual persigue fortalecerla y de correlato optimizar sus servicios; además de diversas acciones de estímulo del personal y campañas de prevención de la salud.

Archivo de los documentos, elaboración del Diagnóstico Situacional de Archivo del RENIEC, identificándose la problemática documental para llegar a determinar la cantidad de documentación que existía, recibiendo dicha documentación un tratamiento técnico para mejorar las condiciones de manejo y conservación; se han elaborado normas internas para regular el manejo documental institucional. Asimismo se han implementado dos ambientes para la adecuada conservación de la documentación, empleándose unidades de archivo con material adecuado. Se ha eliminado documentos siguiendo el procedimiento correspondiente en coordinación con el Archivo General de la Nación, para lo cual ha contratado personal especializado en documentación y archivos con experiencia en la referida entidad archivística.

Mejoramiento de las áreas operativas. El número de ventanillas de atención al público en cada agencia se ha triplicado en relación a las que existían en las anteriores oficinas, con lo cual la atención al público se efectúa rápidamente, habiéndose ubicado en algunas Oficinas Registrales las oficinas del Banco de la Nación, que permiten el pago de las tasas por trámites en el mismo lugar.

Del mismo modo se ha mejorado la infraestructura de todas sus agencias en el interior del país, dotándolas de más ventanillas de atención, equipamiento computarizado, conexión a los servidores de Lima, butacas de espera para los usuarios, entre otras mejoras.

Mejoramiento de la infraestructura en el área administrativa. La institución cuenta con un nuevo local con un área de 10,258 m<sup>2</sup>, así como 28 estacionamientos en el sótano y 29 estacionamientos externos. En el mes de julio de 2005 se inauguró la sede central ubicada en el corazón del centro comercial de San Isidro, con la finalidad de unificar a la Alta Dirección y brindar a los trabajadores un ambiente laboral acorde a los requerimientos y desarrollo de la institución.

Renovación total de los equipos de cómputo y comunicaciones (Hardware). El RENIEC, cuenta ya con un Centro de Cómputo de respaldo. La incorporación de 2 servidores con 12 procesadores ha permitido una velocidad de procesamiento 2.5 veces mayor que los servidores anteriores. En la actualidad existen 35 nuevos servidores con procesadores, que han permitido aumentar la capacidad de procesamiento, disminuir el espacio físico y ahorrar costos en energía mantenimiento y monitoreo. Se ha logrado el incremento de capacidad de almacenamiento en un disco magnético, que presentó un aumento a 5 veces más de la capacidad encontrada al inicio de sus funciones.

Se ha instalado también una nueva plataforma de respaldo y recuperación de datos que ha permitido reducir el tiempo de la labor de backup de la base de datos de 3 días y medio a 9 horas.

Incorporación de 4TB de almacenamiento WORM (discos ópticos) incrementándose en 70% las estaciones de trabajo, pues en la actualidad existen 1804 estaciones en su mayoría Pentium IV.

Nueva plataforma de comunicaciones con mayor seguridad, calidad de servicio, menos costo y mayor flexibilidad para las comunicaciones.

Existen en la actualidad 33 enlaces de datos con agencias, sedes y acceso a Internet que permiten la atención en línea de trámites e DNI y Registros Civiles.

Se encuentra en ejecución el proyecto de interconexión que amplía a 38 enlaces dedicados con tecnología MPLS y en 38 con tecnología ADSL, con lo que se logrará un aumento de conectividad del 130% entre agencias y sedes a nivel nacional.

Sistemas de seguridad de redes actualizadas.

Sistema de antivirus centralizado para 1200 equipos a nivel nacional.

Mejoramiento y producción de nuevos sistemas informáticos (Software). Con respecto a la base de datos: migración de base de datos relacional oracle, de 8i a 9i, con memoria de base de datos (SGA) de 13 Gigabytes, que representó un incremento a 7 veces la memoria anterior, frente a un incremento de sólo dos veces en el tamaño de los datos producto de la migración de imágenes (foto, firma, impresión dactilar) que estaban almacenados en File System, mejorando su performance, seguridad y disponibilidad.



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Sobre los registros civiles: desarrollo e implementación del Sistema integrado de los Registros Civiles, a nivel de puntos de atención – registro en línea (Agencias del RENIEC) y de la Línea Central de Procesamiento, para la digitalización de las actas registrales históricas de las OREC que viene incorporando el RENIEC.

Implementación del Sistema de producción de microformas digitales a partir de las actas registrales.

Sobre la integración de los sistemas informáticos de los Registros Civiles y de Identificación, se alude que mediante Resolución Jefatural N° 397-2006-JEF/RENIEC se aprobó la emisión a nivel nacional de las partidas de nacimiento, que incluyen en las mismas el Código único de identificación.

Se proyecta que los peruanos contarán desde su nacimiento con un código único de identificación, la cual será el mismo del DNI cuando adquieran la mayoría de edad.

Sobre la gestión documentaria: implementación del Sistema Integrado de trámite documentario que integra la gestión documentaria y archivo del RENIEC.

Implementación del sistema de obtención de duplicados DNI vía Internet.

Implementación del Sistema Integrado de Recursos Humanos.

Implementación de la Intranet Institucional.

Rediseño periódico del Portal web.

Mejora de los sistemas que soportan la línea del procesamiento del DNI.

Firmas y certificados digitales RENIEC.

Desarrollo del sistema de captura de trámites para consulados a través de Internet.

Desarrollo del nuevo sistema integrado operativo de Emisión del DNI.

Consultas en línea.

DNI bilingüe.

Actualización del padrón electoral.

Nuevo formato para el DNI ISO – ID1., ya que el actual DNI tiene un tamaño estándar ISO-ID1 que es similar al tamaño de las tarjetas de crédito. Presenta una mejor distribución de los datos demográficos y biométricos de su titular, es mucho más portable y está menos expuesto al deterioro por el uso. Esto ha permitido reducir en forma inmediata costos de insumos, lo que también ha traído consigo una reducción de costos en los insumos para los hologramas que administra la ONPE.

DNI Electrónico e-DNI. Se ha dictado la Resolución Jefatural N° 1202-2005-JEF/RENIEC de fecha 12 de diciembre 2005, publicada en el diario oficial "El Peruano", que aprueba el Anteproyecto del DNI Electrónico. Para dicho efecto la entidad a cargo del doctor Ruiz Botto, ha realizado importantes reuniones con entidades públicas y privadas, dentro de las que se encuentran SUNARP, SUNAT, ASBANC, ESSALUD, MTC, SBS, DIGEMIN y CONSUCODE logrando aceptación.

Este proyecto está considerado como "estratégico" en el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú: la Agenda Digital Peruana aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros en junio de 2006. El DNI electrónico permitirá la identificación tanto en las transacciones tradicionales como en las telemáticas, otorgando capacidad para firmar documentos electrónicos. Permitirá implementar la votación electrónica no presencial, a fin que los ciudadanos en el futuro puedan sufragar a través del Internet.

La Adquisición de un sistema automático de identificación a través de las huellas dactilares para 14 millones de huellas (AFIS). Cuenta con 13'199,850 pares de impresiones dactilares (índice izquierdo y derecho) de los ciudadanos, que han sido digitalizados conforme a los estándares del FBI. Se indica que se ha finalizado con la Licitación Pública para la Adquisición del Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares (AFIS) habiéndose otorgado la buena pro a la empresa francesa, SAGEN DEFENSE SECURITE.

Sistema de producción certificada de microformas digitales. Estos se encontrarán en los registros civiles a partir de las actas registrales, de tal manera que las copias que se emitan se podrán realizar directamente del microarchivo sin tener que acudir al archivo físico. Por ello es que la entidad ha conseguido el Certificado de idoneidad técnica en el Sistema de Producción de Microformas Digitales de Registros Civiles, obtenida en diciembre de 2005 ante la Sociéte Generale de Surveillance –SGS Perú.

Otro avance es la producción de microformas en el proceso de digitalización de los formularios de trámites DNI a través de la contratación de una empresa externa que viene operando desde marzo de 2006.

En la actualidad está en evaluación la certificación del Sistema integrado de trámite documentario.

Además ha impulsado la creación de un organismo Latinoamericano de Registros Civiles, Identificación y Estadísticas Vitales; en febrero de 2006 se llevó a cabo la Segunda Reunión de los Jefes de Registros Civiles en Santo Domingo formalizándose la creación del Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales, siendo elegido el actual Jefe Nacional del RENIEC como primer vicepresidente. En dicha reunión se demostró los avances y la calidad del servicio que el RENIEC viene otorgando.

Prioridad en la atención de los grupos vulnerables. Con relación a la atención de las personas con discapacidad, en junio de 2003 en el TUPA del RENIEC se estableció la gratuidad del trámite de inscripción del DNI para las personas con discapacidad mental; en tanto que en octubre de 2004, se determinó la gratuidad para los diversos trámites de expedición de DNI (inscripción por primera vez, renovación, duplicado, rectificación de datos, entre otros) que hicieran las personas con discapacidad en general. El RENIEC viene ejecutando un programa de atención especial para dichas personas.

Atención especial a los niños y adolescentes en situación de pobreza, campañas de identificación de menores de edad, menores – excepcionales, comunidades campesinas y nativas,

Se aprobó en julio de 2005 el “Plan Nacional de Restitución de la Identidad: Documentando a las Personas Indocumentadas 2005-2009”.

Entre otras acciones de atención social realizadas por el RENIEC en el periodo 2002-2005 está la atención de las mujeres en zonas rurales, la atención de las personas adultas mayores, implementación del servicio de atención domiciliaria (debido a la presencia de discapacidades severas, movilidad restringida o internamiento en establecimientos de salud), atención a ciudadanos en situación de pobreza y para los que se encuentran privados de su libertad.



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Desarrollo de una cultura de identificación, para lo cual se implementó el Museo de la Identidad del RENIEC para dar a conocer la evolución de la identificación en el mundo y su repercusión en el Perú, así como para informar sobre los tipos de documentos utilizados a lo largo de la historia y para dar a conocer las funciones específicas del RENIEC y los métodos utilizados para la identificación de todos los peruanos.

**Décimo Cuarto:** Asimismo, durante la gestión del evaluado, el RENIEC ha recibido diversos reconocimientos públicos, los cuales se ven reflejados en encuestas que dan cuenta del nivel de confianza que ha ido en aumento y que ha venido evolucionando de la siguiente manera (fuente: Apoyo Opinión y Mercadeo):

2002: 42%  
2003: 49%  
2004: 54%  
2005: 63%

El RENIEC ha ocupado el primer lugar en otra encuesta realizada por la empresa (GOP Universidad de Lima), sobre el barómetro de atención en entidades públicas llevadas a cabo el sábado 27 y domingo 28 de mayo de 2006, que le otorgó el primer lugar con 49.8%; y en una encuesta llevada a cabo en diciembre de 2005, por la Universidad Católica se ubicó en primer lugar en el grado de confianza con respecto a las instituciones del sistema electoral.

Además RENIEC, bajo la dirección del funcionario evaluado, ha recibido los siguientes premios:

Premio de buenas prácticas gubernamentales 2005.  
Premio de buenas prácticas gubernamentales 2006.

De otro lado, el doctor Ruíz Botto ha recibido las siguientes distinciones:  
Condecoración Gran Cruz (PNP), 1° de setiembre 2003.

Colegio de Periodistas elige al RENIEC por la mejor gestión pública del año 2004.  
Sembrando valores distingue al Jefe Nacional del RENIEC por dos años consecutivos.  
Condecoración del Congreso de la República con la medalla de Gran Oficial.  
Agradecimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**Décimo Quinto:** Que, el funcionario evaluado señala como Perspectivas para el periodo 2006 – 2010:

° A nivel de identificación:

DNI para peruanos indocumentados en el Perú y en el extranjero.

Desarrollo de campañas para la identificación de menores.

° A nivel de Registros Civiles:

Incorporar los registros civiles a nivel nacional.

° Implementación del DNI electrónico para garantizar la identidad del ciudadano en las transacciones telemáticas.

**Décimo Sexto:** Que, se deja constancia que mediante Oficio No. 1502-2006-P-CNM, de fecha 07 de agosto del año en curso y reiterado con Oficio No. 1793-2006-P-CNM, de fecha 05 de setiembre del presente año, se solicitó información sobre la existencia de algún procedimiento que haya concluido con una recomendación de acciones preventivas o correctivas como consecuencia de una acción de control, efectuados al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; asimismo, sobre los informes que se hayan emitido durante la gestión del funcionario; sin embargo, dicha entidad contralora hasta la fecha, no ha cumplido con remitir la información solicitada.

**Décimo Séptimo:** No obstante lo anteriormente glosado, pese a que se han evidenciado avances notorios de una gestión y labor positivas, también se han puesto de manifiesto en el devenir del presente proceso de evaluación algunas carencias, que deberían superarse dirigiéndose para ello los mejores esfuerzos. En ese orden de ideas no cabe duda que uno de los principales problemas advertidos en el Registro de identidad de ciudadanos, conforme lo ha admitido el propio funcionario evaluado, constituye la existencia de un número considerable de personas con doble identidad, situación que, la mayor de las veces, se propicia y presta para fines dolosos con el propósito de causar perjuicios a los ciudadanos de bien, por lo que resulta ineludible y prioritario, que tal situación sea resuelta; sobre el particular, el doctor Eduardo Ruiz Botto en el acto de la entrevista ha manifestado que ello se producirá a más tardar en el mes de marzo del año próximo, con un debido control y la implementación del sistema denominado AFIS (Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares). Resulta fundamental que a esta actividad se le otorgue la prioridad necesaria, sin perjuicio de formular las denuncias penales a que hubiera lugar contra los infractores.

**Décimo Octavo:** Que, igualmente este Colegiado ha recibido diversas denuncias por intermedio del mecanismo de participación ciudadana establecido en el artículo 12° del Reglamento a través de las cuales se cuestiona la gestión del funcionario sujeto a evaluación, a quien, entre otros cargos se le atribuye la inobservancia del cumplimiento de la Ley 27803, publicada el 29 de julio de 2002, referida a la plena reincorporación de los ex trabajadores cesados arbitrariamente en la década pasada; asimismo el supuesto favorecimiento en la contratación de familiares, amigos y allegados para prestar servicios en la entidad a su cargo, así como el hecho de haber contratado a una ciudadana en un cargo de confianza, pese a que ésta habría formado parte de la Comisión Consultiva que presentó la terna para el nombramiento del funcionario sujeto a evaluación como Jefe de RENIEC, entre otras imputaciones, sin embargo dado a que existe ante este mismo Consejo una denuncia presentada formalmente por el ciudadano Fortunato Julca Victorio, en la que se le denuncia por similares cargos, la misma que se encuentra pendiente de investigación y pronunciamiento dentro de la normatividad reglamentaria o el procedimiento que le corresponde, por lo que, no cabe pronunciarse por tales hechos en el presente proceso de evaluación;

**Décimo Noveno:** De otro lado, se ha puesto en evidencia que en la incorporación progresiva de los Registros Civiles al RENIEC, no obstante que la incorporación de dichos registros resulta obligatoria desde la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de RENIEC -Ley 26497- publicada el 12 de julio de 1995, recién se ha iniciado y priorizado los registros que corresponden a los municipios de Lima, por lo que este Colegiado recomienda se impulse prontamente la incorporación de los registros civiles a nivel nacional.

**Vigésimo:** Que, también resulta de preocupación y por ende de ineludible apreciación por este Colegiado sobre el costo actual asignado al derecho de los trámites para la obtención, renovación y duplicados del DNI, de cuyos índices no se tienen certeza respecto de la real y justa cantidad a pagar por el ciudadano, por lo que se recomienda, que los costos deben ser racionalmente equiparados a la tramitación y procesamiento del documento - DNI, por lo que debe procurarse la reducción de dichos costos;

**Vigésimo Primero:** En la entrevista personal, consultado sobre el número de iniciativas legislativas presentadas por la entidad indicó que no lo había hecho, por lo que éste Consejo recomienda al funcionario evaluado el empleo de dicho mecanismo, establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, para procurar el perfeccionamiento de sus procedimientos o para desarrollar el mecanismo orientado a lograr un documento único de



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

identidad ciudadana que facilite todo trámite ante la administración, entre otros aspectos.

**Vigésimo Segundo:** Resulta necesario también contar con un Plan de Desarrollo para el próximo periodo que permita, al término del mismo tener indicadores de rendimiento que determinen los aspectos a desarrollarse y que deberán ser afrontados por el funcionario quien asuma las funciones de Jefe del RENIEC.

**Vigésimo Tercero:** Finalmente, el Pleno del Consejo estima que las condiciones profesionales del funcionario evaluado, su liderazgo, frente a su plana de funcionarios y trabajadores, así como la experiencia adquirida en el periodo que ya expira, habrán de permitirle enfrentar y superar con éxito las observaciones y recomendaciones puestas de manifiesto en los considerandos décimo séptimo al vigésimo segundo de la presente resolución, todo lo cual redundará en provecho de la ciudadanía y la Nación en su conjunto.

**Vigésimo Cuarto:** Así pues, todos los elementos de carácter objetivo, ya glosados con anterioridad, han determinado la convicción del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en el sentido que corresponde renovar la confianza al funcionario evaluado para que inicie un nuevo periodo al frente de tan importante Institución.

En consecuencia, el Consejo Nacional de la Magistratura en cumplimiento de sus funciones constitucionales, de conformidad con el artículo 21° inciso b) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del CNM, modificado por el artículo 3° de la Ley 28733 y artículo 28° del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución N° 229-2006-CNM y al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de la fecha;

### RESUELVE:

**Primero:** Renovar la confianza a nombre de la Nación al doctor Eduardo Octavio Ruiz Botto y, en consecuencia, ratificarlo por el periodo legal de cuatro años en el cargo de Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del inciso b) del artículo 21° de la Ley 26397 -Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura-, modificado por la Ley 28733.

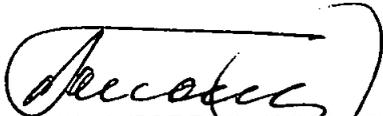
**Segundo:** Hágase saber del resultado al funcionario sujeto a evaluación.

**Tercero:** Proceder al acto de juramentación en acto público del citado funcionario, para el periodo institucional 2006-2010.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
FRANCISCO DELGADO DE LA FLOR BADARACCO

  
LUIS EDMUNDO PELÁEZ BARDALES



ANIBAL TORRES VASQUEZ



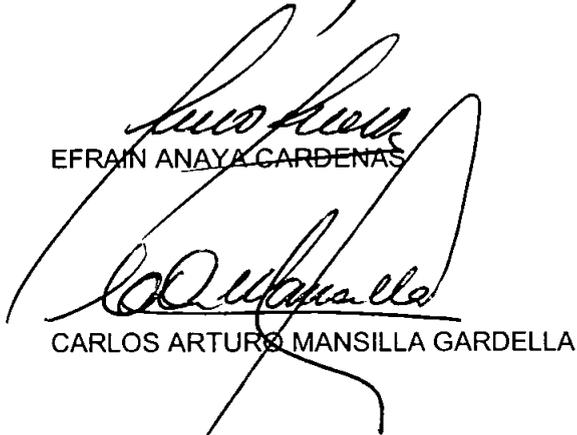
EDWIN VEGAS GALLO



EFRAIN ANAYA CARDENAS



MAXIMILIANO CARDENAS DIAZ



CARLOS ARTURO MANSILLA GARDELLA